



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **013** DE 22 JUL 2024

Por el cual se designa el representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2026

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que según el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992, y el literal h) del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por un representante del sector productivo.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 007 de 2015, modificado por el Acuerdo 008 de 2016, estableció el reglamento para designar al representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional; y en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 convocó y estableció el cronograma del proceso de designación de representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2026.

Que una vez cumplidas las etapas del cronograma del presente proceso de designación, corresponde al Consejo Superior en sesión ordinaria del 22 de julio de 2024, designar al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designación. Designar como representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2026, al doctor *Luis Alonso Vargas Flórez* identificado con cédula de ciudadanía 70.124.479.

Artículo 2. Posesión. La posesión del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, se llevará a cabo conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 22 JUL 2024

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General

Revisó: Diana Acosta Afanador - SGR

Elaboró: Diana Maritza Cortés – SGR